

CELEBREMOS JUNTOS

La Magia de la Navidad

**TIEMPO DE ALEGRÍA,
UNIÓN FAMILIAR**

Y DE BUENOS MOMENTOS

Ten en cuenta lo siguiente:

- Si antes de los tres meses siguientes después de haber recibido el BONO NAVIDEÑO; el asociado se retira de forma voluntaria de Fesol, el valor del mismo será descontado.
- Acérquese con su cédula al módulo de atención al cliente del almacén olímpica más cercano o de su preferencia; donde le entregaran la Orden de Pago.
- Usted como asociado(a) es el único responsable por la utilización adecuada del documento, y para hacer uso del mismo.
- La custodia del documento es responsabilidad suya.
- En caso de deterioro de este documento, en especial del área de código de barras, no será reexpedido ni reemplazado, y en caso de extravío o hurto del documento, el usuario será el único responsable por el uso indebido que de éste se haga.
- La compra de mercancías está sujeta al cumplimiento de la política de ventas por volumen y condiciones comerciales establecidas por Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.
- **RECUERDA** en el almacén donde le entreguen la orden de compra, es donde deberá redimir el BONO NAVIDEÑO.
- Este es un Bono Regalo que no genera Crédito, ni descuento de nómina según condiciones.

Deseamos a todos nuestros asociados y sus familias una FELIZ NAVIDAD Y PRÓSPERO AÑO 2.022, reiterando nuestro compromiso de seguir trabajando para ustedes cada día más, con mayor entusiasmo.



Descarga nuestra **app aquí**



Línea Nacional:
(031) 7945394 Ext. 1003

Conoce nuestros beneficios en
www.fesol.com.co